

Rad No.: 25-240-146949

Barranquilla, 23/09/2025

Señor(a)
CECILIA TERESA LOPEZ RODRIGUEZ
Calle 38B No. 14-183
Barranquilla

Contrato: 1066053

Asunto: Solicitud Cambio de Nombre

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 8 de septiembre del 2025, radicada bajo el No. 25-021774, relativa a la solicitud de cambio de nombre del suscriptor del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 38B No. 14 - 179 de Barranquilla, dirección con la cual se encuentra registrado el mencionado servicio en nuestro sistema comercial, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que el certificado de tradición y libertad presenta inconsistencias, toda vez que, realizadas las verificaciones evidenciamos que el propietario del inmueble la señora RODRIGUEZ SILVA JULIA MARIA (fallecida), registra sin tipo, ni número de identificación en el certificado aportado. Así las cosas, no es factible acceder a su petición.

De acuerdo con lo anterior, le indicamos que es necesario nos envíe el certificado de tradición y libertad actualizado y vigente (que no tenga más de 30 días de haber sido expedido) para confirmar que la solicitud está siendo realizada por el actual propietario del predio.

Ahora bien, para el caso que nos ocupa donde se informa que el propietario a fallecidos, es necesario que al presentar nuevamente la solicitud acompañe la solicitud con registro civil de defunción, registro civil de nacimiento en caso de ser hijo(a) o registro civil o acta de matrimonio en caso de ser cónyuge.

Así mismo, le informamos que, una vez revisados los documentos aportados por usted, constatamos que el Certificado de Tradición y Libertad acredita la propiedad sobre un predio marcado como: SIN DIRECCION. A su vez constatamos que el Certificado de Nomenclatura acredita la propiedad sobre un predio marcado como: Calle 38B # 14-179/ Calle 38B # 14-183

Debido a las inconsistencias presentadas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio y la dirección señalada en el Certificado de Tradición y Libertad aportado por usted, y con el fin de continuar con el trámite de su solicitud, deberá enviarnos copia del Certificado de Nomenclatura actualizado expedido por la Secretaría de Planeación, que deberá traer referenciado el código catastral y/o el número de matrícula inmobiliaria del inmueble para el cual solicita el cambio de nombre, con el fin de verificar que el certificado pertenece al mismo predio señalado en el documento aportado por usted. (toda vez que en ambos certificados no registra la misma información, en el certificado de tradición y libertad no cuenta con referencia catastral y el certificado de

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

nomenclatura no posee numero de matricula inmobiliaria, lo cual impide realizar las validaciones correspondientes).

Una vez usted presente el documento señalado y cumpla con los requisitos, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el Certificado de Tradición y Libertad aportado no debe superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberá ser aportado nuevamente cumpliendo con la vigencia.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
231210935